



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

ANUNCIO PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2022.

1. OBJETIVO:

El contrato tiene por objeto, la concesión, del uso común especial de la explotación de un espacio de barra durante la celebración de:

- FERIA DE JULIO DE 2022 :
 - FERIA DE DÍA (Plaza de la Constitución)
 - FERIA DE NOCHE(Parque Mirador)
 - CASETA DE LA JUVENTUD(Patio CEIP Arquitecto Sánchez Sepúlveda)
- FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2022
 - FERIA DE DÍA(Plaza de la Constitución)
 - FERIA NOCHE(Parque Mirador)

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL período de duración de la concesión se fija en los días coincidentes con los días de la celebración de las Ferias 2022 :

- Feria Julio 2022 de día
- Feria Julio 2022 de noche
- Feria de Julio 2022 CASETA DE LA JUVENTUD
- Feria de Septiembre 2022 de día
- Feria de Septiembre 2022 de noche

3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La adjudicación se efectuará a favor de las asociaciones sin ánimo de lucro, cuya actividad se desarrolle en el municipio.

Si hubiesen varios solicitantes tendrán preferencia las asociaciones que no lo hubiesen explotado en años anteriores

5. -PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Las proposiciones para tomar parte en la presente licitación se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en horario de atención al público en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE LA BARRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE NOCHE DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2022."

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE LA BARRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS DE DIA DE JULIO Y SEPTIEMBRE 2022."

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE LA BARRA PARA LA



FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

3fee1c60f7187864d11f3f2c9074459bf928c6a

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

10/06/2022 15:31:00 CET



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

CELEBRACIÓN DE LAS FERIA DE NOCHE DE JULIO 2022 CASETA DE LA JUVENTUD”

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Los concursantes deberán acreditar su personalidad, presentando respectivamente la escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F,
- Proposición debidamente firmada por el proponente o por el que actúe en su nombre.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.
- Declaración responsable de hallarse al corriente con las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social (si fuese el caso)
- Aceptación plena y expresa del Pliego de Condiciones que rigen la presente licitación, así como de cuantas obligaciones se deriven del mismo.
- Lugar, fecha y firma. Será de obligado cumplimiento la Normativa vigente en materia de Expedición de Tabaco y Alcohol a menores. No podrán fijarse suplementos por atender en mesa dado el carácter público de las mismas.

6.- EL PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El Plazo de presentación de proposiciones finalizará el próximo día 27 de JUNIO de 2022 a las 12:00 horas.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar el día 27 de JUNIO a las 12:30 horas ante una Mesa de Contratación que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o Concejales en quien delegue.

Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

La Mesa adjudicará provisionalmente dicha concesión para su adjudicación definitiva por la Alcaldía – Presidencia.

* Pudiendo presenciar las diferentes ofertas y la apertura de sobres.

8.- REVOCACIÓN DE LA CONCESIÓN:

El Ayuntamiento de Alozaina se reservará la facultad de dejar sin efecto la concesión antes de un vencimiento, si así lo justificaran circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediera.

9.- CONTENIDO DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento exigirá a los adjudicatarios:

A. Entrada libre al recinto

B. La colocación en sitios visibles de los precios de las consumiciones.



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

C. Para la venta de productos alimenticios, estos podrán ser cocinados en la caseta.

D. El horario del cese de la música, así como, los servicios de barra y cierre será el que apruebe el Ayuntamiento de Alozaina

E. Contratación de un seguro de responsabilidad civil durante la celebración de ambas ferias.

El Ayuntamiento ofrecerá los siguientes servicios a los adjudicatarios:

- 1- El Ayuntamiento facilitará la acometida eléctrica y agua sanitaria hasta el espacio.
- 2- El Ayuntamiento asumirá la organización de espectáculos.

10.-RESPONSABILIDAD:

Los adjudicatarios serán responsables del buen orden y limpieza de su espacio de barra aledaños. El adjudicatario será el único responsable del precio de los jornales y Seguros Sociales del Personal que trabaja a sus órdenes, en su caso si lo hubiese. Será de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a terceros, a que diere lugar los actos cometidos por él o sus empleados en la explotación de la barra. El adjudicatario o los trabajadores a su cargo, si los hubiere, deberán cumplir las condiciones en materia sanitaria exigidas por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

En Alozaina a fecha de firma electrónica

Alcalde-Presidente

Fdo. Antonio Pérez Rueda



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3feeb1c60f7187864d11f3f2c9074459bf928c6a

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: 45ce4e6d011511966bb8fa26703706a90aed02c8b7843fe37731d9d2294cf523e9a6f77412cbf92caa1a48e11987acd89acac0c967cb42c2a9ac590aad6a5177

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2022_0000000000000000000010874915

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 10/06/2022 15:28:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3feeb1c60f7187864d11f3f2c9074459bf928c6a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf